



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20-4-16	Hs. 15:30
Numero: 604	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:**

**ASUNTO N°:** 444/12.-

**EXPEDIENTE N°:** 68/1990.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Régimen de publicación del Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja sancionar el Proyecto de Ordenanza.-

*Convalidan el presente según Acta:*

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

C.D.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**Proyecto de Ordenanza**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO.** INSTITUIR el Régimen de Publicación del Boletín Oficial del Municipio de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2°.- SECCIONES OBLIGATORIAS.** El Boletín Oficial Municipal está integrado por las siguientes secciones obligatorias, publicadas en el siguiente orden:

a) Sección Administrativa. Contiene:

- I. **DECRETOS MUNICIPALES:** Los Decretos del Intendente Municipal en forma correlativa, continua e integral, con la totalidad de sus anexos, comprendiendo los originarios del Departamento Ejecutivo y los vetos o promulgatorios de Ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, con transcripción de la parte dispositiva de las mismas. Esta información es publicada, como máximo, en el término de los quince (15) días posteriores a su promulgación.
- II. **LICITACIONES Y CONVOCATORIAS:** Sección destinada a publicar licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y todo otro tipo de norma que disponga afectación, presupuestaria de recursos y/o erogaciones; convocatorias que requieran de la concurrencia de postulantes con la debida antelación. También se publica el resultado de dichos actos, con la información de las ofertas recibidas y el listado de las adjudicaciones.
- III. **CONCEJO DELIBERANTE.** Las Resoluciones, Declaraciones y Minutas de Comunicación emanadas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. Decretos del Cuerpo y Decretos de Presidencia.





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

b) Sección Judicial. Contiene:

- I. EDICTOS: Edictos emanados del Municipio
- II. DOCUMENTACIÓN JUDICIAL: Toda otra documentación que oficial de carácter judicial que corresponda incluir, a criterio del Juez Administrativo Municipal de Faltas.

**ARTÍCULO 3°.- SECCIONES OPTATIVAS.** El Boletín Oficial Municipal puede estar integrado por otras secciones optativas:

- a) **ORGANOS MUNICIPALES:** Actos Administrativos emanados de la Sindicatura Municipal, el Tribunal de Cuentas de la Provincia respecto del ámbito Municipal, Defensoría del Vecino. Los mismos se publican a requerimiento de la máxima autoridad del órgano remitente.
- b) **FALLOS:** Resumen de los fallos de relevancia general del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.
- c) **COMUNICACIONES OFICIALES NO OBLIGATORIAS:** circulares, erratas, estatutos, directivas, sentencias y todo otro mensaje o comunicación dispuesto por el Intendente Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia o el Juez Administrativo Municipal de Faltas.

**ARTÍCULO 4°.- ORIGINALIDAD. INALTERABILIDAD.** Los originales son transcriptos en la misma forma en que se hallan redactados y autorizados por el órgano remitente, sin que por ninguna causa puedan reemplazarse o modificarse sus textos, salvo que el órgano remitente lo autorice de forma fehaciente.

**ARTÍCULO 5°.- PERIODICIDAD.** La Publicación del Boletín Oficial Municipal es quincenal. El Departamento Ejecutivo está facultado a publicar el Boletín Oficial con una frecuencia mayor a la estipulada en el presente artículo, cuando así lo considere pertinente, o cuando lo requieran el volumen de la información publicable o la urgencia de entrada en vigencia de una norma.





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

ARTÍCULO 6°.- **ACCESO.** Sin perjuicio de otros mecanismos de réplica y/o divulgación que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo implementen, el Boletín Oficial Municipal está disponible de manera pública, gratuita y obligatoria en las siguientes dependencias y bajo las siguientes modalidades:

- a) Impreso, disponible para su retiro a simple petición en:
  - La Dirección Legal y Técnica Y Despacho General y el área de Prensa o Comunicación del Departamento Ejecutivo. - El área Parlamentaria y área de Prensa o Comunicación del Concejo Deliberante.
- b) Impreso, disponible para su consulta a simple petición
  - Todas las Bibliotecas públicas del ámbito municipal.
- c) Digitalizado, disponible para su consulta y descarga en:
  - En el Sitio Web Oficial del Municipio de Ushuaia
  - En el Sitio Web Oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 7°.- **VERSION DIGITAL. CONSULTA, DESCARGA Y BUSQUEDA.** La versión digital es idéntica a la versión impresa y con las debidas garantías de integridad que se establecen en la reglamentación, tiene carácter oficial y auténtico, produciendo iguales efectos jurídicos que su edición impresa.

Está disponible en más de un formato, garantizando su acceso y descarga sin que ello implique la utilización o adquisición de un programa informático o sistema operativo específico para el acceso a su contenido.

Los Sitios Web Oficiales del Municipio y del Concejo Deliberante deben instrumentar un mecanismo de búsqueda temática asegurando, como mínimo, las siguientes variables de consulta: por palabra clave, por número de norma, por número de y fecha de Boletín Oficial, por dependencia y por fecha de publicación.

ARTÍCULO 8°.- **TIRADA.** Facultar al Departamento Ejecutivo a determinar la cantidad de ejemplares impresos, en función de los requerimientos de la presente y a adecuar la misma en arreglo a la demanda del Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

**ARTÍCULO 9°.- DEROGACION.** Derogar las Ordenanzas Municipales N° 1655, N° 3199 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

Cláusula Primera: Estipular en CIENTO OCHENTA (180) días corridos el plazo para que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo implementen y/o adecuen sus sistemas informáticos a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 7° de la presente.

Cláusula Segunda: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reasignaciones presupuestarias necesarias para la implementación del presente Régimen en el Ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 10°.- DE FORMA.**

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P. & P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

C.D.



Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE  
Comisión de Legislación e Interpretación

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de abril del año 2016, siendo la hora 11:20, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Juan Carlos PINO por el FPV, Gastón AYALA por el MPF, Tomás BERTOTTO por el PRO, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Silvio BOCCHICCHIO por el PSP.-----

Se encuentran presentes:

- por los asuntos 176/2016 y 111/2016 docentes del instituto Terra Nova;
- por el asunto 572/2014 personal del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas; y
- por el asunto 1289/2012 se encuentran presentes representantes del S.U.T.E.R. y H..

Habiendo quórum, el presidente de la comisión luego de unas palabras de apertura invita a los presentes a hacer una exposición.-----

Los docentes exponen respecto de la importancia de buscar solución al encuadre horario que contemplará al Instituto Terra Nova, que se está trabajando entre los propios interesados y la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad.-----

Por el asunto 572/2014 se encuentran presentes representantes del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y expone la importancia de la modificación planteada por el asunto así como también la gradualidad con la que se implementará.-----

Los docentes también exponen sobre la realidad del Jardín Maternal Los Zorzales.-----

Los representantes del S.U.T.E.R. y H. exponen que presentarán un proyecto de su autoría para regular la administración de consorcios.-----

El presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan.

ASUNTO			
176/2016	Docentes	Docentes de las Escuelas Provinciales y Provinciales Municipales solicitan la aprobación del marco legal de establecimiento público de gestión estatal del Jardín Maternal Los Zorzales que funciona en la escuela provincial municipal Las Lengas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
111/2016	Docentes	Docentes de escuelas Provinciales y Municipales remiten proyecto de ordenanza r/crear el Instituto de Educación Superior "Terra Nova" con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionar en la Escuela Provincial Municipal "Las Lengas".	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1229/14	UCR	Proyecto de Ordenanza R/modificar el Artículo 1º de la OM 3610 que establece que el suministro de medicamentos debe hacerse en farmacias habilitadas	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
95/16	PSP	Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.	<b>Nota de comisión:</b> Solicitando al DEM su opinión respecto del proyecto de Ordenanza que se anexa.-

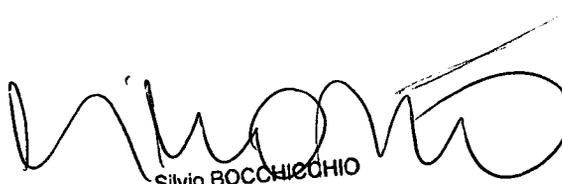
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

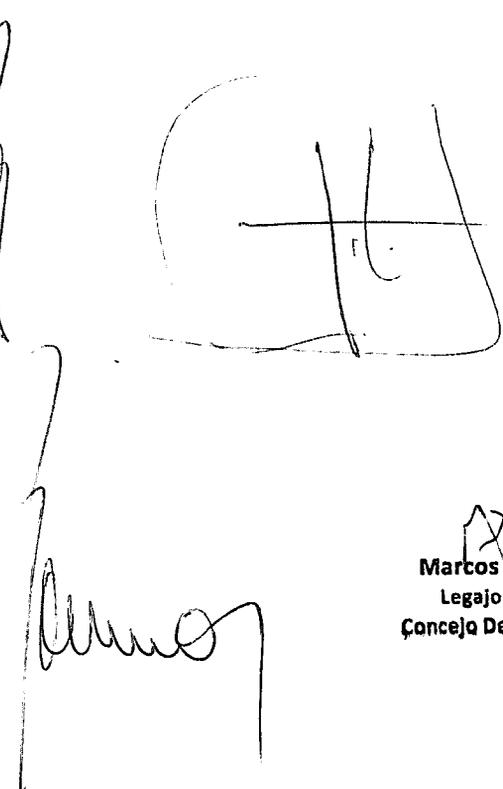


**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

572/14	PJ	MODIFICAR el Art. 16 de la OM N° 2778 r/ notificaciones	<b>Pre-Dictamen:</b> aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes
526/14	PSP y PAR	CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora que tendrá como finalidad analizar la situación actual del Relleno Sanitario de la Ciudad de Ushuaia	Nota de comisión: al Secretario de Ambiente invitando a la próxima reunión de comisión.-
47/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/modificar la ordenanza 3550.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
568/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Nacional N 26364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Convalidan
444/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Régimen de publicación del Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Ushuaia	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Convalidan

Siendo la hora 13:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante